

REPUBLICA DE COLOMBIA						
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA – CUNDINAMARCA						
ASUNTO		AGREGA DOCUMENTALES – REQUIERE A DENUNCIANTE				
PROCESO		ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Denuncia de Pleito Hormigón Reforzado S.A.S. a José Vicente Díaz Arévalo) (17/04/2018)				
RADICACIÓN DEL PROCESO						
25754	31	03	002	2015	00	258
FECHA	DIA	Veinticinco (25)	MES	agosto	AÑO	Dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

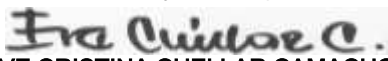
PRIMERO: INCORPÓRESE al expediente las documentales aportadas por la empresa denunciante en pleito, remitidas mediante correo electrónico el día tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

TERCERO: Como quiera que revisada la publicación allegada en forma virtual por el apoderado de la empresa HORMIGON REFORZADO S.A.S., no se logra visualizar en forma correcta, se requiere para que se sirva aportarla nuevamente, de ser el caso, allegar ampliación de la parte pertinente, a efecto de verificar la información allí contenida.

NOTIFÍQUESE,


PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ
 JUEZ

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en estado Número 058 de hoy 27 de agosto de 2020  EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO SECRETARIA
--

ASUNTO		AGREGA DOCUMENTALES - REQUIERE A DENUNCIANTE				
25754	31	03	002	2015	00	258
FECHA	DIA	Veinticinco (25)	MES	agosto	AÑO	dos mil veinte (2020)

Firmado Por:

**PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c9655f27255016e190bdeafe09c35f3345a21af6ad35a7a1b9b7ba27e5c68
36**

Documento generado en 25/08/2020 10:48:53 a.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA						
						
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA – CUNDINAMARCA						
ASUNTO		ORDENA DAR ACCESO EXPEDIENTE				
PROCESO		ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Cdo. PRINCIPAL – PARTE 2)				
RADICACIÓN DEL PROCESO						
25754	31	03	002	2015	00	258
FECHA	DIA	Veinticinco (25)	MES	agosto	AÑO	Dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada judicial de la empresa HDI SEGUROS S.A. antes GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., mediante memorial remitido al Juzgado por correo electrónico, el día veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), se ordena por secretaría, concederle el acceso virtual al expediente en forma **inmediata** para que la citada profesional pueda examinarlo.

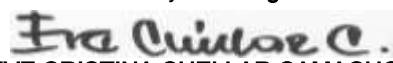
NOTIFÍQUESE,



PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ

JUEZ

(2)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en estado Número 058 de hoy 27 de agosto de 2020</p>  <p>EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4bcd9e0230fc0d388a1a9e624b72fa4eaae7e34a70c4b2bdd801fb735b52
650**

Documento generado en 25/08/2020 10:30:04 a.m.